

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local en su sesión del día 29 de noviembre de 2021 adoptó el siguiente acuerdo relativo a:

Expediente n.º 5659/2021/TE

Transferencia de fondos nº 71/21 a la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A con destino a "Escuela Taller Monotes I" y "Taller de Empleo Monotes II".

Cuyo tenor literal es el siguiente:

Antecedentes de Hecho

I.- Con fecha 28 de octubre de 2021, registro de entrada número 2021017907, la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A., ha solicitado al Ayuntamiento de Teruel transferencia de fondos por importe de 12.435,00.- euros, con destino a la puesta en funcionamiento de la Escuela Taller Los Monotes I y Taller de Empleo Los Monotes II.

II.- Con fecha 12 de noviembre de 2021, se formula propuesta de la Alcaldía-Presidencia, en la que se propone transferir a la referida Sociedad dicho importe con el destino que, asimismo, se indica.

III.- Con fecha 19 de noviembre de 2021, se emite informe de la Intervención General Municipal de fiscalización favorable al referido expediente, adjuntando documento RC (retención de crédito para gastos).

Fundamentos de Derecho

I.- El artículo 32 de los Estatutos de la Sociedad Municipal Urban Teruel SA, establece que componen la hacienda de la sociedad, entre otros, "b) las subvenciones que le otorgue el Ayuntamiento de Teruel". Por lo tanto, la solicitud de fondos hay que entenderla bajo la perspectiva de la solicitud de las subvenciones previstas en dichos estatutos.

II.- Conforme a las bases de ejecución del Presupuesto Municipal: "Las cantidades transferidas a la Sociedad Municipal Urban Teruel SA, en concepto de aportaciones corrientes o de capital, al ser aportaciones del Ayuntamiento de Teruel a una Sociedad de capital íntegramente municipal, quedarán exentas del deber de justificación, sin perjuicio de la información que el Interventor pueda recabar de la Sociedad, en ejercicio de las funciones de control financiero y de eficacia atribuidas por la normativa vigente".

III.- La concesión de subvenciones es competencia de la Alcaldía-Presidencia, actualmente delegada en la Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de Alcaldía n.º 1822/2019, de 17 de junio,

por el que delega en la Junta de Gobierno Local la autorización, disposición de gastos y reconocimiento de obligaciones de conformidad con las bases de ejecución del Presupuesto.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Transferir a la Sociedad Municipal Urban Teruel S.A., el importe de 12.345 euros, con destino a la puesta en funcionamiento de la Escuela Taller Los Monotes I y Taller de Empleo Los Monotes II.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Sociedad Municipal Urban, S.A., a la Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal a los efectos procedentes.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejala Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

DECRETO: Cúmplase y ejecútase el acuerdo precedente. Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, sellado con el de su cargo, en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

